Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 017/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **295.563**
b) Nombre del Llamado : **IMPRESIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DEL NORTE.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 35 de fecha 06 de julio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2
OFERENTE 2	**RUC Nº**
MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.	80028132-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa.Form. 1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Cumple	No Cumple

Lic. Nelly D. Fernandez R.
Jefa Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado si los dos oferentes se hallaban registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), no encontrándose ambos en dicha base de datos.

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación por el total, se constata la propuesta de los oferentes:

a. **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa:** Gs. 9.300.000 (Guaraníes Nueve millones trecientos mil).----------

Lic. Carlos L. Caballero M.
Jefe Sección Contrataciones

b. **MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.:** Gs. 9.982.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos ochenta y dos mil).----------

5. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a la Resolución DNCP N° 522/15, y no existiendo urgencia, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

6. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "**IMPRESIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DEL NORTE"** PAC Nº **295.563**, teniendo en cuenta la disminución del **Ítem Nº 1** a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa:** por un monto total de Gs. 9.300.000 (Guaraníes Nueve millones trescientos mil), IVA Incluido.----------

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 10 de julio de 2015.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Concepción * SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		MARBEN EDITORA Y GRÁFICA S.A.					ARTES GRÁFICA VISUAL				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	REVISTA JURÍDICA DEL NORTE	31.050	200	MARBEN EDITORA	NACIONAL	6.210.000	24.000	200	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	4.800.000
2	MANUAL DE NOTIFICACIONES EN EL FUERO CIVIL	18.860	200	MARBEN EDITORA	NACIONAL	3.772.000	22.500	200	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	4.500.000
						9.982.000					**9.300.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: ARTES GRAFICA VISUAL

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	REVISTA JURÍDICA DEL NORTE	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	200	24.000	4.800.000
2	82121507-001	MANUAL DE NOTIFICACIONES EN EL FUERO CIVIL	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	200	22.500	4.500.000
									9.300.000

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Nº 017/2015 (Complementario)

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **295.563**
b) Nombre del Llamado: **IMPRESIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DEL NORTE.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 35 de fecha 06 de julio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2
OFERENTE 2	**RUC Nº**
MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.	80028132-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa		MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

f)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		**X**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		X
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		**X**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Punto 12 del PBC – ANEXO B		X

- Se aclara que las fotocopias simples que acrediten la capacidad del firmante es la cédula de identidad, en cuanto a la copia autenticada se refiere a poder otorgado por escribanía pública. En este caso la empresa Artes Gráfica Visual en una persona

Lic. Carlos A. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

física por lo tanto no necesita del poder, y la empresa Marben Editora S.A., no presentó la fotocopia simple del firmante de la oferta, ni el poder otorgado por Escritura Pública. ----------

V. Otros documentos. (ANEXO E)	MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Copias de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios fiscales (2013/2014)	SI	NO
Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	SI	NO

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que los dos oferente no se encuentran registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dichos oferentes no se encuentran enmarcados, por lo tanto las ofertas son aceptadas para su evaluación.

4. **NORMATIVA LEGAL:** Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; Resolución DNCP N° 522/15.El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

5. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   1º. ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"IMPRESIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DEL NORTE"** PAC Nº **295.563**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

   a) **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa:** por un monto total de Gs. 9.300.000 (Guaraníes Nueve millones trescientos mil), IVA Incluido.-----

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 08 de setiembre de 2015.-

Lic. Carlos R. Chamorro Nasqueda
Jefe Sección Contrataciones